



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Lunes, 14 de agosto de 1967.—Número 97

Página 753

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Antonio Alfageme del Busto, en representación de "Compañía Española de Algas Marinas", S. A., se ha solicitado, en fecha 27-7-67, la concesión de un cupo de extracción de 125 toneladas/año en el Distrito Marítimo de San Vicente de la Barquera; de 65 Tns./año en el Distrito Marítimo de Requejada, y de 30 Tns./año en el Distrito Marítimo de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone la norma tercera de la O. M. de Comercio de 22-7-54 (B. O. del E. número 210), los que se consideren perjudicados formulen sus alegaciones en esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de quince días laborables, contados a partir de la fecha de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 2 de agosto de 1967.—
El C. de N. comandante militar de Marina, Eugenio Valero. 1.246

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Concesiones

Don Antonio Pascual Torres, vecino de Colindres, Santander, solicita, con arreglo al proyecto presentado en este Grupo de Puertos, la concesión necesaria para el saneamiento y aprovechamiento de una

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia de Marina	753
Grupo de Puertos de Santander.	753

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	753
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	754
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ...	754
Ayuntamiento de Potes	754
Ayuntamiento de Val de San Vicente	755

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	755
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Torrelavega	756
--	-----

marisma en la margen derecha de la ría del Asón, cuya zona ha sido deslindada y aprobada por la superioridad por O. M. de 30 de junio del presente año la correspondiente acta y plano de deslinde, cuyo destino será para explotación agrícola.

La marisma que se solicita para su saneamiento, relleno y fines indicados es de una superficie de 31.200 metros cuadrados, situada al borde de la carretera de Colindres a Burgos, y cuyos linderos son:

Norte: Finca propiedad de don Fidel Muñiz y otra de don Rafael Maza.

Sur: Herederos de don Santiago Bengoechea.

Este: Carretera de Colindres a Burgos.

Oeste: Ría del Asón.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión de que se trata pueda formular su oposición, precisamente por escrito, ante el Ayuntamiento interesado, o ante este Grupo de Puertos, Juan de Herrera, 4, 5.º, dentro del indicado plazo, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta dependencia, para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

Santander, 5 de agosto de 1967.—
El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega. 1.260

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don José Luis Gil Sáez, juez de Primera Instancia de la villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 42 de 1966 contra el inculpado Rigoberto Asensio Rodríguez, sobre infracción de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, anunciándose la venta en pública subasta por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, del siguiente bien embargado a dicho inculpado, cuyo tipo, para la segunda subasta, se fijó en 82.500 pesetas.

“Bien embargado: Camión marca “Bourward”, matrícula M.-494.289.”

Dicha subasta tendrá lugar, simultáneamente, en el Juzgado que corresponda de Primera Instancia de Madrid (por hallarse el citado vehículo depositado en la agencia de compraventa denominada “Autochina”, de dicha capital, donde podrá ser examinado por los licitadores que concurran a dicho acto), y en este Juzgado de Primera Instancia de Laredo (Santander) el próximo día treinta y uno del presente mes de agosto, y hora de las doce.

Previniéndose a los licitadores que concurran al acto:

1.º Que si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, anteriormente mencionado, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no cubriese esta postura se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Laredo a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Instrucción, José Luis Gil Sáez.—El secretario accidental (ilegible). 1.261

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Julio García Ojeda, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, contra don Francisco Guerra Aguilar, mayor de edad, industrial y vecino de Herrera de Pisuega, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio que se dirán, los siguientes bienes:

Una máquina de coser Singer, número 31 K. 15. Tasada en diez mil pesetas.

Cinco rollos de lona de goma, con un peso aproximado de 225 kilos, en estado nuevo. Tasado en tres mil ochocientos veinticinco pesetas.

Cuatro cabezadas brida nueva. Tasado en mil doscientas pesetas.

Un pecho petral nuevo, de material, color avellana. Tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

Un aparejo de caballo, nuevo. Tasado en tres mil pesetas.

El derecho que tiene el ejecutado sobre la vivienda sita en casco de Herrera, señalada con el número dos. Tasado en tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sita en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día veintiséis de agosto, hora de las doce; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Dado en Santander a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en reclamación cantidad, promovido por don Pedro Gutiérrez Ibáñez, contra don Carlos Gutiérrez del Castillo, vecino de Zurita de Piélagos, en cuyo procedimiento y por virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, el veintidós de septiembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Finca en Zurita de Piélagos, sitio Vega Común y Patrón, de 9 áreas y 38 centiáreas, linda: Norte, faja del Ferrocarril, Antonina Vejar y Anastasio Pardo; Sur, Carlos Gutiérrez; Este, herederos de Cecilio Perales y Valeriano Riveros, y Oeste, Francisco Rodríguez, tasada en 41.920 pesetas. Finca en el mismo pueblo y Vega Común, sitio El Torracó, de 3

áreas y 57 centiáreas, linda: Sur, Saturnino Argumosa; Norte, herederos de Teresa Barquín; Poniente, Rafaela Zabala, y Saliente, Francisco Tagle, tasada en 16.000 pesetas. Mitad indivisa con Raúl Gutiérrez del Castillo de finca en mismo pueblo, sitio de la Tabernuca, cabida 1.448 metros y 24 decímetros cuadrados, linda: Norte, herederos de Manuel Gutiérrez y Victoriana Ariste; Sur, carretera; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Domingo Revuelta, consta de edificio de planta baja, alta y desván y terreno rodeando la edificación que mide 1.313 metros y 24 decímetros cuadrados, linda: Norte, herederos de Manuel Gutiérrez y Victoriana Ariste; Sur, carretera nacional; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Teodoro Martínez, tasada en 814.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta es el señalado como valor de los bienes objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; no se han aportado títulos de propiedad, siendo suplida la titulación y cualquier defecto que pudiera existir en ella a costa del rematante y que todas las cargas anteriores, así como las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; la certificación de cargas obra en el juicio y podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, P. S. P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 516 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE POTES

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, se anuncia al público subasta para el arrendamiento de la bolera municipal, con la caseta y arbolado, sitios en La Serna, en esta villa. El tipo de licitación es de veinticuatro mil (24.000) pesetas anuales.

La duración del contrato será desde el día de su adjudicación definitiva hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el remate.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será el diez por ciento (dos mil cuatrocientas pesetas) de la cantidad que sirve de tipo anual; la garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será fianza de carácter personal.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al pie, se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, los días hábiles desde el siguiente al de publicación de este anuncio hasta el anterior al de apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las dieciocho horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, bajo la presidencia del señor alcalde o de la persona en quien éste delegue, y con sujeción a lo que establecen los artículos 34 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que regulan la convocada subasta para el arrendamiento de la bolera, caseta y arbolado, propiedad de ese Ayuntamiento, solicita le sea concedida su adjudicación, para lo cual ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas, obligándose al exacto cumplimiento de las condiciones reguladoras.

(Fecha y firma del solicitante).

Potes, 7 de agosto de 1967.—El alcalde accidental (ilegible). 1.259

Derechos de inserción e impuestos: 383 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de la subasta pública para la enajenación de un terreno de 404 metros cuadrados en el sitio denominado "La Bárcena", se hace saber que la misma se celebrará en esta Alcaldía, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte días

hábiles, transcurridos a partir de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse esta subasta se halla de manifiesto y a disposición del público durante el indicado plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo indicado y hasta las doce horas del día fijado para la celebración de la subasta.

Val de San Vicente, 4 de agosto de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.256

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de Primera Instancia número tres de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, a instancia de don Guillermo Marcos Abascal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Maliaño, expediente de jurisdicción voluntaria sobre ofrecimiento y consignación de pago de 15.000 pesetas, importe de los recibos de contribución, arbitrio municipal, primas de seguros e intereses devengados al 5 por 100 desde el día 1 de agosto de 1961 al 15 de abril de 1967, correspondientes al pago aplazado de cuatro fincas adquiridas por el recurrente en documento privado de fecha uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, sitas en el mencionado pueblo de Maliaño, a don Daniel Cacho Escagedo —hoy fallecido—, haciéndose por medio del presente el ofrecimiento de la cantidad consignada a los hijos habidos en el matrimonio de dicho causante con doña Carmen Cavia Valle, cuyos circunstancias personales y domicilios se desconocen, y a la herencia yacente del vendedor, o a quienes resulten ser sus herederos si no se encontrara yacente y a las demás personas que se crean con derecho a su herencia, para que, dentro del término de ocho días siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que se pasen por este Juzgado para hacerse cargo de la mencionada consignación, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El magistrado juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario accidental, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 302 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Eduardo Ortega Gayé, juez Comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, instados por don Victoriano Gutiérrez Güemes, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Abionzo, contra don Esteban Sainz Mantecóo, doña Julia Palazuelos Villar, doña Felicidad Samperio Sainz, don Severino Gómez, don Manuel Sainz Maza Samperio, doña Eloína Pelayo Sainz, don Blas Pérez Fernández, don Angel Barquín Fernández y cuantas personas puedan ostentar derecho sobre las fincas relacionadas, en ejercicio de acción constitutiva de servidumbre, por cuantía de 3.000 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de este día, he acordado citar por medio del presente edicto a don Severino Gómez, cuyo segundo apellido y domicilio se ignoran, titular de la finca número 234, y a cuantas personas puedan ostentar derechos sobre las fincas señaladas con los números 380, 547, 216, 370, 234, 233, 236, 256, 361, 388, 389, 390, 392, 394, 395, 397, 398, 360, 359 y 358 del polígono 14 del término municipal de Villacarriedo, a fin de que comparezcan el próximo día cinco de septiembre, y horas de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, para proceder a la celebración del juicio verbal civil a que arriba se hace referencia, con la prevención de que, si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Severino Gómez y cuantas personas puedan ostentar derechos sobre las fincas relacionadas y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 333 pesetas.

En el juicio de faltas número 6-67, seguido en este Juzgado por sustracción de frutos, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Miengo a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete; el señor juez de Paz suplente de este término, don José María Villegas Herrera, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas, por sustracción de frutos del campo, contra los denunciados Gonzalo Villanueva Balbontín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cudón; Miguel Cuevas Ceballos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cudón, y Rafael Martínez Bravo, mayor de edad, soltero, domiciliado últimamente en Cudón, y actualmente en ignorado paradero, siendo perjudicado y denunciante Nicanor Quintano Quintano, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cudón, con asistencia del señor fiscal de Paz, don Jerónimo Mijares Diestro; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro que el denunciado Miguel Cuevas Ceballos es autor de la sustracción de una carga de hierba verde al denunciante Nicanor Quintano Quintano, y, en consecuencia, que le debo condenar y condeno a dos días de arresto menor, indemnización de cien pesetas al perjudicado y al pago de las costas y gastos de este juicio, absolviendo libremente a los denunciados Gonzalo Villanueva Balbontín y Rafael Martínez Bravo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villegas.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Martínez Bravo, el cual tuvo su último domicilio en Cudón (Santander), y actualmente ausente en ignorado paradero, se expide el presente edicto para el “Boletín Oficial” de la provincia, en Miengo a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de Paz, J. Villegas.

Al haber sido hallado el procesado Teodoro Elustondo Barrio, de 24 años, soltero, hijo de Constantino y Manuela, natural de San Sebastián y vecino de Herrera de Pisuegra (Palencia), jornalero, procesado en el sumario número 76-1957, sobre apropiación indebida, se deja sin efecto la busca y captura que se tiene interesada, cuya requisitoria fue insertada en el “Boletín Oficial” de la

provincia de fecha 26 de agosto de 1963.

Dado en Reinosa a 4 de agosto de 1967.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.239

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

La Cooperativa del Campo-Caja Rural de Monte ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un molino para piensos de 11 C. V. a emplazar en Monte (B.º Bolado).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 31 de julio de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de este Ayuntamiento, por la que se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Servicios Especiales de este Ayuntamiento, y la cual es la siguiente:

Presidente:
Don Jesús Collado Soto, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Vocales:
Don José Merino Vellisco, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don David Ibáñez Martínez-Conde, en representación del Profesorado Oficial.

Don Gerardo Cavadas Sánchez, aparejador municipal.

Don José Antonio Pereda Sánchez, secretario del Excmo. Ayuntamiento, que actuará como secretario del Tribunal.

El comienzo de la práctica de los ejercicios tendrá lugar en este Palacio Municipal, a las diez horas del día 29 del corriente mes de agosto.

Torrelavega, 3 de agosto de 1967.
El alcalde, J. Collado Soto. 1.243

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de este Ayuntamiento por el cual se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de guardias municipales, dos de ellas con la especialización de motoristas, y cuyo Tribunal será el siguiente:

Presidente:
Don Jesús Collado Soto, alcalde del Excmo. Ayuntamiento.

Vocales:
Don Manuel Ecenarro Anzorandía, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel González Azpiazu, como representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Don David Ibáñez Martínez-Conde, como representante del Profesorado oficial.

Don Jacinto Castro Alonso, jefe de la Policía Municipal.

Don José Antonio Pereda Sánchez, secretario general del Ayuntamiento, que actuará como secretario del Tribunal.

El comienzo de la práctica de los ejercicios tendrá lugar a las diez de la mañana del día 25 del mes actual, en este Palacio Municipal.

Torrelavega a 3 de agosto de 1967.
El alcalde, J. Collado Soto. 1.241

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.
Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967.